

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN | Página 1 de 2 |
| | | Código: JC-P03-F39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Actualización: 01-07-2021 |

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO NO. 017-2022.

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de menor cuantía No. 017-2022, desde el 10 de marzo de 2022 y hasta el 15 de marzo de 2022, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *“Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.”*, junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 017-2022, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 368 del 25 de enero del 2022, 491 del 04 de febrero del 2022, 532 del 09 de febrero del 2022 y 870 del 28 de febrero del 2022, cuyo presupuesto total asciende al valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (68.700.000), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 017-2022, se cerró el 15 de marzo de 2022 a las 2:30 PM en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibándose las siguientes propuestas así:

| No. | OFERENTE |
|-----|---------------|
| 1 | MAYATUR S.A.S |

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 612 de 2021, para la evaluación de las propuestas, el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 15 de marzo de 2022, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública desde el 16 de marzo del 2022.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN | Página 2 de 2 |
| | | Código: JC-P03-F39 |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha de Actualización: 01-07-2021 |

Que el Informe Final fue publicado el 18 de marzo del 2022, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de menor Cuantía No. 017-2022, cuyo objeto es *“Realizar la gestión y suministro de tiquetes de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para directivos, docentes, estudiantes, funcionarios e invitados especiales de la Universidad del Tolima, cuando en ejercicio de sus funciones o por necesidades del servicio se requiera su desplazamiento en el interior o al exterior del país.”*, al siguiente proponente:

Proponente No. 01 – **MAYATUR S.A.S** identificado con N.I.T 860015826-2, representado legalmente por **GLORIA PATRICIA MARIA VICENTA BEDOYA DE MONTENEGRO** identificada con cédula de ciudadanía 41.769.496, por el valor total de su oferta, equivalente a **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (68.700.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 11-plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022



Mario Ricardo López Ramírez VAD.III-079C-N
MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
